



VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se informa que la Comisión de Posgrado del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias propone el reconocimiento del idioma extranjero a la Lic. María Trinidad QUIJANO.

Que, la Comisión solicita el reconocimiento del idioma para dar por cumplido el requisito del art. 23 inciso b del reglamento vigente del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias a la Lic. María Trinidad QUIJANO.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reconocimiento del idioma extranjero a la Lic. María Trinidad QUIJANO (DNI 27.718.614) para dar por cumplido el requisito del art. 23 inciso b del reglamento vigente del Doctorado en Enseñanza de las Ciencias.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-